INFORME ANUAL
CAMIMEX 2021

LXXXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CÁMARA MINERA DE MÉXICO

MINERÍA RESPONSABLE

FINANZAS

CAMIMEX

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES Y ESTADOS FINANCIEROS 2020 Y 2019

OPINIÓN

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Cámara Minera de México (“CAMIMEX” o la “Cámara”), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los estados de actividades y de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Cámara al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Cámara de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA CÁMARA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Cámara de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Cámara en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la Cámara o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Cámara son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Cámara.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cámara.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cámara deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Cámara en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Francisco Torres Uruchurtu

28 de junio de 2021

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En pesos)

Activo	**Notas**	**2020**	**2019**
Activo circulante:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	$ 7,375,067	$ 5,212,778
Fondo para formación de ingenieros	5	28,344,749	30,454,412
Deudores diversos		305,650	245,585
Pagos anticipados		927,603	783,454
Total del activo circulante		**36,953,069**	**36,696,229**
Activo a largo plazo:			
Mobiliario y equipo - Neto		1	1
Total del activo		**$ 36,953,070**	**$ 36,696,230**
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo circulante:			
Cuentas por pagar y gastos acumulados		$ 960,733	$ 556,217
Instituciones educativas y becas para formación de ingenieros		-	3,442,014
Total del pasivo circulante		**960,733**	**3,998,231**
Pasivo a largo plazo:			
Fondo para la formación de ingenieros		28,198,916	26,729,483
Impuesto sobre la renta diferido		43,750	84,876
Beneficios a los empleados	6	4,039,183	3,423,784
Total del pasivo		**33,242,582**	**34,236,374**
Patrimonio:	7		
No restringido		3,710,488	2,459,856
Total del pasivo y patrimonio		**$36,953,070**	**$36,696,230**

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

ESTADO DE ACTIVIDADES

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En pesos)

	2020	2019
Ingresos:		
Cuotas recibidas de la Asociación Mexicana de Minería, A. C.	$ 17,600,000	$22,200,000
Cuotas asociados	2,242,152	1,192,411
Ingresos por publicidad en revista CAMIMEX	492,661	915,882
Ingresos por registro ante el Sistema de Información Empresarial Mexicano	31,700	20,720
Ingresos de comisiones por seminarios, talleres y otros percibidos vía cuotas	2,371	167,845
Total Ingresos	**20,368,884**	**24,496,858**
Gastos:		
Remuneraciones al personal	10,705,965	6,919,288
Publicaciones	4,225,973	9,776,438
Honorarios	156,148	4,437,299
Impuestos y aportaciones sobre remuneraciones al personal	1,572,176	1,046,460
Costo neto del periodo de obligaciones laborales	615,399	877,132
Juntas de trabajo	255,490	254,968
Gastos de revista	246,221	289,964
Cuotas a la Confederación Nacional de Cámaras Industriales	463,130	173,104
Papelería, teléfono y otros gastos de oficina	139,985	67,370
Mantenimiento y conservación	46,797	32,655
Otros donativos	-	5,000
Depreciación	-	13
Varios	595,007	506,828
Total Gastos	**19,022,291**	**24,386,519**
Aumento en el patrimonio durante el año	1,346,593	110,339
Perdida por revaluación de fideicomiso	(95,961)	(893,878)
Patrimonio al inicio del año	2,459,856	3,243,395
Patrimonio al final del año	$ 3,710,488	$2,459,856

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En pesos)

	2020	2019
Actividades de operación:		
Aumento en el patrimonio	$ 1,346,593	$ 110,339
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación	-	13
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por cobrar y cuentas por pagar – Neto	815,696	(218,916)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	2,162,289	(108,564)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	5,212,778	5,321,342
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	$ 7,375,067	$5,212,778

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En pesos)

1. Actividades

La Cámara Minera de México ("CAMIMEX" o la "Cámara"), se constituyó el 31 de marzo de 1937, con una duración indefinida y su objeto social es representar los intereses generales de la industria minera y metalúrgica de México para fomentar el desarrollo de sus asociados y coadyuvar en la defensa de los intereses de los mismos, siendo una institución pública, autónoma y con personalidad jurídica distinta a la de sus afiliados.

La Cámara Minera de México obtiene los recursos necesarios para lograr sus objetivos de las cuotas aportadas por la Asociación Mexicana de Minería, A.C. y sus afiliados.

2. Bases de presentación

a. Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es 11.19% y 15.69%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el periodo de tres años terminado el 31 de diciembre de 2020 fue 11.19%. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fueron 3.15% y 2.83%, respectivamente.

b. Negocio en marcha - Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Cámara continuará operando como negocio en marcha.

Durante los primeros meses de 2020, apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020, su reciente expansión global ha motivado una serie de medidas de contención en las diferentes geografías donde opera la Cámara y se han tomado ciertas medidas sanitarias tanto por las autoridades mexicanas como por los distintos gobiernos donde opera la Cámara para detener la propagación de este virus. Derivado de la incertidumbre y duración de esta pandemia, la Cámara analizó las siguientes consideraciones para determinar si el supuesto de continuar como un negocio en marcha le es aplicable.

La Cámara ha evaluado y determinado que estos eventos no tuvieron un impacto que llegara a comprometer la viabilidad de la continuidad de su operación y requirieran algún ajuste al valor de sus activos. Cabe mencionar que con fecha 14 de mayo de 2020 el Diario Oficial de la Federación publicó en su artículo cuarto que se establece como acción extraordinaria que las actividades de la industria de la minería serán consideradas como actividades esenciales; por lo cual las actividades de los miembros de la cámara no se vieron mayormente afectados, fluyendo las aportaciones a la Cámara que son la fuente de sus ingresos. A la fecha se han tenido

que cancelar algunos eventos y exposiciones importantes del proyecto de México Minero, por lo que se han visto afectados algunos de los proveedores y cierta fuente de los ingresos.

c. Clasificación de costos y gastos - Se presentan atendiendo a su función debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece la Cámara.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Su preparación requiere que la administración de la Cámara efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Cámara, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Cámara son las siguientes:

a. Cambios contables -

Mejoras a las NIF 2020 que generan cambios contables:

NIF C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar - Aclara la tasa de interés efectiva a utilizar en renegociaciones de un instrumento financiero para cobrar principal e interés (IFCPI).

NIF D-3 Beneficios a los empleados - Se incluyen los párrafos relativos a tratamientos fiscales inciertos al considerar las bases con las que se determinan la PTU, evaluando la probabilidad de que la autoridad fiscal o en materia laboral, acepte o no un tratamiento fiscal incierto.

Así mismo las Mejoras a las NIF 2020 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

A partir del 1 de julio de 2020, la Cámara adoptó las siguiente INIF:

INIF 23 - Reconocimiento del efecto de dispensas de rentas relacionadas con la pandemia del COVID 19:

Como resultado de la pandemia del COVID 19 diversos activos arrendados no están siendo utilizados como fue planeado y los arrendatarios están buscando obtener dispensas por parte de los arrendadores. Considerando que la NIF D-5 Arrendamientos, entró en vigor el 1 de enero de 2019 con cambios significativos para los arrendatarios, quienes están enfrentando retos para evaluar si los cambios en los pagos de arrendamiento relacionados con la pandemia representan modificaciones de un contrato de arrendamiento conforme a la NIF D-5 o son solo dispensas. Por lo anterior el CINIF considera que la mejor forma de establecer en las NIF la mencionada solución práctica es a través de una interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF) sin modificar la NIF D-5, dado que se trata de una solución práctica temporal asociada con la pandemia, dicha es temporal y opcional y no debe utilizarse bajo ninguna circunstancia, inclusive por eventos semejantes.

El arrendatario debe reconocer como importe de la dispensa, la diferencia entre el pasivo por arrendamiento antes de la condonación y el pasivo por arrendamiento modificado por la condonación, dicha diferencia representa una combinación de cualquier ganancia por la extinción parcial del pasivo, que debe reconocerse en los resultados de operación, y el efecto del costo del dinero en el tiempo por el diferimiento de los pagos, el cual debe reconocerse dentro del resultado integral de financiamiento (RIF).

La aplicación de la solución práctica es opcional y sólo aplica bajo las siguientes condiciones:

a) Las dispensas son consecuencia directa de los impactos de la pandemia;

b) La contraprestación modificada es igual o menor que la contraprestación antes del cambio;

c) Los pagos de arrendamiento modificados deben ser aquellos con vencimientos originales el o antes del 30 de junio de 2021; y

d) No hay cambios sustantivos a otros términos y condiciones del contrato de arrendamiento

La dispensa debe quedar acordada en el periodo en el cual la pandemia ocurre, y las únicas dispensas de pagos de arrendamiento que pueden cumplir con dichas condiciones son aquellas de pagos con vencimientos originales en 2020 y durante el primer semestre de 2021. Si las reducciones en los pagos de arrendamiento se extienden más allá del 30 de junio de 2021, el acuerdo en su totalidad caería fuera del alcance de la INIF y deberá ser tratado con base en lo establecido en la NIF D-5.

La INIF entra en vigor a partir del 1 de julio de 2020 y será vigente hasta el 30 de junio de 2021, con aplicación anticipada permitida.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Cámara no tuvo efectos por la adopción de estas nuevas normas.

b. Reconocimiento de los efectos de la inflación - A partir del 1 de enero de 2008, la Cámara suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

c. Efectivo y equivalentes de efectivo - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el RIF del periodo (para más detalle referirse a la Nota 4).

d. Inversiones en valores - Desde su adquisición las inversiones en valores, tanto de deuda como capital, se clasifican de acuerdo a la intención de CAMIMEX en alguna de las siguien-

tes categorías: (1) con fines de negociación, cuando son instrumentos de deuda o capital, y CAMIMEX tiene el propósito de negociarlos a corto plazo y antes de su vencimiento; estas inversiones se valúan a valor razonable y se reconocen las fluctuaciones en valuación en los resultados del periodo; (2) conservadas a vencimiento, cuando son instrumentos de deuda y CAMIMEX tiene la intención y la capacidad financiera de mantenerlas durante toda su vigencia; se reconocen y conservan al costo amortizado; y (3) disponibles para la venta, las que no son clasificadas en algunas de las categorías anteriores; se valúan a valor razonable y las ganancias y pérdidas por realizar, netas del impuesto sobre la renta, se registran en la utilidad (pérdida) integral dentro del capital contable, y se aplican a los resultados al momento de su venta. El valor razonable se determina con precios de mercados reconocidos y cuando los instrumentos no cotizan en un mercado, se determina con modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero.

e. Donativos - Las donaciones se reconocen como aumentos en el estado de actividades (patrimonio) cuando se reciben en efectivo, equivalentes de efectivo o por promesas incondicionales de donar. Las donaciones en bienes se reconocen en los estados financieros a su valor razonable. Las contraprestaciones reciprocas por la venta de bienes o la prestación de servicios en condiciones normales de mercado se reconocen como ingresos.

f. Instrumentos financieros por cobrar - La Cámara reconoce una estimación de Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) por deterioro de los Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC) considerando el riesgo de crédito de los mismos. Las PCE se estiman con base en todos los posibles eventos de incumplimiento sobre los IFC.

La Cámara determina la PCE individualmente para los IFC que tienen características particulares que requieren este tipo de evaluación, en caso de que sea impráctico realizar una evaluación individual de los IFC, éstos se califican agrupándolos por características homogéneas o comunes.

Para la cartera de cuentas por cobrar comerciales, la Cámara estima la PCE con base en su experiencia de pérdidas crediticias pasadas, cambios actuales en el comportamiento de sus clientes y previsiones económicas futuras, para lo cual clasifica su cartera por grado de atraso en pago y asigna diferentes montos de PCE a cada uno de los segmentos de su cartera. Al determinar la PCE, la Cámara considera el riesgo de que una pérdida crediticia ocurra, aun cuando la probabilidad de que ocurra sea muy baja y cuando ya existe un incumplimiento constatado la PI es de 100%.

La Cámara lleva a cabo el siguiente procedimiento para calcular la estimación de PCE por deterioro de cuentas por cobrar: i) determinar el factor de Probabilidad de Incumplimiento (PI) de la cuenta por cobrar, ii) determinar el factor de Severidad de Pérdida (SP) de la cuenta por cobrar y iii) aplicar los factores de PI y de SP a la cuenta por cobrar, obteniendo así el monto que debe reconocerse como estimación de PCE para la cuenta por cobrar o el grupo de cuentas por cobrar.

La PI puede incrementarse por pronósticos razonables y sustentables de eventos futuros cuantificables adversos, tales como el hecho de que los principales productos del cliente están siendo desplazados por nuevos productos o sus consumidores finales están enfrentando una situación económica difícil por alto desempleo en el área en que viven.

La SP se determina considerando experiencia histórica, condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables de eventos futuros cuantificables. Por lo tanto, la severidad de pérdida es la que resultaría de no cobrar una parte o el total de los flujos de efectivo que provendrían de la cuenta por cobrar. Al determinar la SP la Cámara considera los colaterales y otras garantías crediticias que se tengan.

La Cámara considera una disminución en los factores de PI y SP cuando tiene evidencia de que existe una mejoría en la cobranza y en el riesgo de crédito del cliente o de un grupo de clientes.

Cuando la administración de la Cámara considera nula la probabilidad de cobro de una cuenta por cobrar, da de baja el valor neto en libros de la misma, aplicando la cuenta por cobrar a la estimación para PCE. Si la estimación es insuficiente, se ajusta de inmediato afectando la utilidad o pérdida neta del periodo.

El procedimiento para determinar la estimación de la PCE de los IFCPI toma en cuenta que la vida estimada de los mismos normalmente es mayor que la de las cuentas por cobrar y que su PI.

Deterioro de IFCPI

La Cámara determina la PCE individualmente para los IFC que tienen características particulares que requieren ese tipo de evaluación. Sin embargo, para IFC cuya evaluación individual es impráctica y se califican agrupándolos por características homogéneas o comunes.

Cuando los incrementos en riesgo de crédito en un grupo son importantes, aun cuando no haya evidencia de que existan dichos incrementos al nivel de IFC individuales puede realizarse una evaluación sobre una base colectiva, considerando información que permita identificar incrementos significativos en riesgo de crédito a un nivel de un grupo o subgrupo de IFC. Esto es para asegurar que se cumple con el objetivo de reconocer la PCE a lo largo de toda la vida del IFC.

Para calcular la estimación de PCE, se determina, primero la etapa de riesgo de crédito en que se encuentran los IFCPI y después su monto recuperable, considerando el valor del dinero en el tiempo.

Las etapas para determinar el riesgo de crédito de los IFCPI, son:

1. Riesgo de crédito bajo. Son todos aquellos IFCPI por los que su riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros.

2. Incremento significativo de riesgo de crédito. Son aquéllos que han mostrado un aumento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros; y

3. Riesgo de crédito alto. Son aquéllos con deterioro crediticio porque han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros del IFCPI.

Una vez determinado el riesgo de crédito, con base en la SP y la PI, se calcula el monto recuperable (MR) de la cartera con riesgo de crédito, valuando los flujos de efectivo que se estima recuperar a su valor presente, incluyendo los flujos de efectivo que se espera recibir de colaterales y otras protecciones de riesgo de crédito adicionales, que sean parte de los términos contractuales y que no sean reconocidos por separado por la Cámara. El importe acumulado de la PCE resulta de comparar el monto recuperable contra el valor bruto del IFCPI.

Las PCE se reconocen como un gasto en la utilidad o pérdida neta del periodo en el momento en que éstas son determinadas y en caso de cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCPI, que estén debidamente sustentados, el exceso de la estimación para PCE debe revertirse en el periodo en que ocurran dichos cambios, contra los mismos rubros de la utilidad o pérdida neta que fueron afectados al crearla. Debe utilizarse el juicio profesional para determinar el monto a revertir. En caso de que se recupere un monto previamente dado de baja, el efecto correspondiente debe afectar el mismo rubro de la utilidad o pérdida neta que fue afectado al reconocer la pérdida.

g. **Pagos anticipados -** Los pagos anticipados representan aquellas erogaciones efectuadas por CAMIMEX en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Los pagos anticipados se registran a su costo y se presentan en el estado de situación financiera como activos circulantes o no circulantes, dependiendo del rubro de la partida de destino.

Una vez recibidos los bienes y/o servicios, relativos a los pagos anticipados, estos se reconocen como un activo o como un gasto en el estado de resultado integral del periodo, según sea la naturaleza respectiva.

h. **Mobiliario y equipo -** Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los componentes.

i. **Provisiones -** Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

j. **Impuestos a la utilidad -** El impuesto sobre la renta (“ISR”) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

De conformidad con las disposiciones fiscales en vigor, CAMIMEX no es contribuyente de ISR, por lo que no es necesario reconocer provisión de impuestos, corriente alguno.

El ISR diferido de partidas que no han sido identificadas como realizadas, continúa presentándose en el patrimonio y se reclasificará a los resultados del año conforme se vaya realizando.

k. Beneficios a los empleados - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

i. Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente la Participación de los Trabajadores en la Utilidad ("PTU") por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.

ii. Beneficios post-empleo - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

iii. Beneficios a los empleados por terminación - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) CAMIMEX ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que CAMIMEX cumpla con las condiciones de una reestructuración.

l. Patrimonio - Patrimonio no restringido: se forma de los activos netos de CAMIMEX, no tiene restricciones permanentes ni temporales para ser utilizado, es decir, son los activos netos que resultan de: a) todos los ingresos, costos y gastos que no son cambios en el patrimonio restringido permanente o temporalmente, y b) los provenientes de reclasificaciones de o hacia el patrimonio permanente o temporalmente restringido.

La única limitación sobre el patrimonio no restringido es el límite amplio resultante de la naturaleza de la organización y los propósitos especificados en sus reglamentos y estatutos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el valor razonable de las inversiones en el fideicomiso se reconoce en el patrimonio de CAMIMEX por 137,088 y $1,276,969, respectivamente, ajustado al cierre del ejercicio reconociendo la variación neta de impuesto sobre la renta, como una perdida en el valor razonable del instrumento financiero.

m. Reconocimiento de ingresos - Los ingresos de CAMIMEX provienen principalmente de los donativos y cuotas realizadas por sus Asociados, estos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida en el curso normal de operaciones, la cual ocurre una vez que se ha transferido el control de los fondos.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2020	2019
Efectivo	$ 7,375,067	$ 5,212,771
Inversiones temporales	-	7
	$ 7,375,067	$ 5,212,778

5. Fondo para formación de ingenieros

El 14 de mayo de 2008 CAMIMEX celebró el contrato de fideicomiso con Banco Nacional de México, S. A. (Banamex), en apego a sus estatutos sociales, con el objetivo de constituir la creación de un fondo de becas y apoyos económicos, para la formación de profesionales especialistas en ingeniería relacionadas con las ciencias de la tierra.

Durante 2020 el Comité Técnico giró instrucciones a Banamex para que, con cargo a la cuenta del fideicomiso, se paguen las becas a los beneficiarios. Al 31 de diciembre de 2020 se han otorgado 105 becas en promedio, 67 a estudiantes y 38 a profesores por un valor total de $3.1 y $3.4 millones respectivamente.

Durante 2019 el Comité Técnico giró instrucciones a Banamex para que, con cargo a la cuenta del fideicomiso, se paguen las becas a los beneficiarios. Al 31 de diciembre de 2019 se han otorgado 106 becas en promedio, 69 a estudiantes y 37 a profesores por un valor total de $3.4 y $3.6 millones respectivamente.

6. Beneficio a empleados

a. El costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y pagos por indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, ascendió a $615,399 y $877,132 en 2020 y 2019, respectivamente. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes.

CAMIMEX tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad. Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. Asimismo, se incluye la provisión de indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, de acuerdo con los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

b. Los montos reconocidos para integrar el pasivo neto por beneficios definidos (“PNBD”) o el activo neto por beneficios definidos (“ANBD”), son:

	2020	2019
Obligación por beneficios definidos	$ (4,039,183)	$ (3,423,784)
PNBD	$ (4,039,183)	$ (3,423,784)

La vida laboral remanente promedio es de 12.49 años.

El costo de beneficios definidos integrado del período se integra como sigue:

	2020	2019
Costo del servicio	$ (167,360)	$ 251,989
Interés neto	237,569	220,283
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones	545,190	404,860
Costo neto del periodo	$ 615,399	$ 877,132

La conciliación entre los saldos inicial y final del pasivo neto por beneficios definidos es como sigue:

	2020	2019
Saldo inicial	$ (3,423,784)	$ (2,546,652)
Costo de beneficios definidos	(615,399)	(877,132)
Saldo final	$ (4,039,183)	$ (3,423,784)

Las aportaciones esperadas al plan para el próximo periodo anual sobre el que se informa ascienden a $468,846 en ambos años.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos actuariales son:

	2020 %	2019 %
Tasa de descuento	6.50	7.20
Tasa de incremento salarial	6.09	6.09
Tasa de incremento salario mínimo	4.54	5.57
Tasa de inflación	3.50	3.50

7. Patrimonio

El patrimonio de CAMIMEX se destina a los fines propios de su objeto social, por lo que no se pueden otorgar beneficios sobre los incrementos al patrimonio.

8. Impuestos a la utilidad

De conformidad con el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), se consideran personas morales con fines no lucrativos las asociaciones patronales y las Cámaras de Comercio e Industria y, consecuentemente, no son contribuyentes de este impuesto; sin embargo, en el caso de que las personas con fines no lucrativos enajenen bienes distintos de su activo fijo o presten servicios a personas distintas de sus miembros, deberán determinar ISR que corresponda la utilidad por los ingresos derivados de las actividades mencionadas, siempre que dichos ingresos excedan del cinco por ciento de los ingresos totales de la persona moral en el ejercicio de que se trate.

La LISR establece que las personas morales a que se refiere el Título III de la misma Ley pagarán como ISR definitivo, el que resulte de aplicar al remanente distribuible que en su caso se hubiere determinado en los términos de los artículos 79 y 80 de la LISR, la tasa del 30%.

9. Hechos posteriores

Con fecha 13 y 20 de abril de 2021 fue aprobaba por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores, respectivamente; la iniciativa de Ley presentada por el Ejecutivo Federal ante el Congreso de la Unión que contiene diversas reformas a la Ley Federal del Trabajo ("LFT"), Ley del Seguro Social ("LSS"), Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ("LINFONAVIT"), Código Fiscal de la Federación ("CFF"), Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") y a la Ley del Impuesto al Valor Agregado ("LIVA"), con el objetivo de regular el régimen de subcontratación de personal laboral ("outsourcing") en nuestro país. Se espera que la reforma sea aprobada y publicada por parte del Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación y entre en vigor el día después de su publicación.

Tomando en cuenta esta reforma y considerando la información que se tiene a la fecha de emisión de estos estados financieros, la administración no puede determinar de forma definitiva el impacto contable que esta reforma tendrá en su operación y sus estados financieros de 2021.

10. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2020, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Cámara

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2020:

Mejoras a las NIF 2021 que generan cambios contables:

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros - Da la opción de valuar las inversiones en instrumentos negociables de capital a través de utilidad o pérdida neta para que los cambios posteriores en su valor razonable afecten ORI, con esta opción se converge con la NIIF 9 Instrumentos financieros.

Así mismo las Mejoras a las NIF 2021 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Cámara está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

11. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2020 fueron autorizados para su emisión el 28 de junio de 2021, por la Lic. Karen Lucia Flores Arredondo, Directora General y la C.P. Grisel Romero Sanchez, Gerente de Finanzas y Administración, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de los Asociados de la Cámara, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 2021 QUE PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN PRESENTA LA CÁMARA MINERA DE MÉXICO

INGRESOS

Cuotas de socios	2´066,000
Cuotas por alta al Sistema de Información Empresarial	30,000
Otros Ingresos	13´282,840

EGRESOS

Participación en la Confederación de Cámaras Industriales	528,621
Sueldos y Prestaciones	14´147,863
Gastos de oficina	589,169
Varios	108,881
Gastos SIEM	4,306
	15´378,840
	15´378,840